

## INFORME DE GERENTE

Guayaquil, Febrero 13 de 1998

Señores Accionistas de  
**CLUBA CLUB AZUL S.A.**  
Ciudad

De mis consideraciones:

Dando cumplimiento a lo establecido en el Reglamento expedido por la Superintendencia de compañías, mediante resolución publicada en el Registro Oficial No.-445 , y, con el objeto de que la Junta General de Accionistas de la Compañía CLUBA CLUB AZUL S.A., pueda dar cumplimiento a las prescripciones de los Artículos 273 y 334 de la Ley de Compañías, una vez que he cumplido con las obligaciones que me impone el artículo 305 y las siguientes de la misma Ley, me permito someter a consideración y aprobación de la Junta en el siguiente INFORME, acerca de la situación de la Compañía, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero del año 1995

El entorno Empresarial se ha desarrollado en normalidad por lo que no existe ningún comentario adicional.

Las disposiciones se han cumplido en todos los aspectos relacionados con la Ley de la Superintendencia de Compañías.

Durante el Ejercicio Económico de 1995 no se han presentado problemas en los aspectos Administrativos, Laborales ni legales.

En cuanto al resultado del ejercicio refleja una utilidad de S/. 1'282.310,00, dicho valor deducida la Reserva Legal, establecida en la Ley y en estatutos de la Compañía, así como otras deducciones legales, tales como: la participación de los trabajadores, amortización de Pérdidas de ejercicios anteriores y el Impuesto a la Renta, según el siguiente detalle:

	<b>UTILIDAD</b>	<b>1'282.310</b>
<b>Menos:</b>	<b>PARTICIPACION TRABAJADORES (15%)</b>	<b>144.260</b>
	<b>IMPUESTO A LA RENTA</b>	<b>204.368</b>
	<b>RESERVA LEGAL 10%</b>	<b>128.231</b>
	<b>AMORTIZACION PERD.EJERC.ANTERIOR</b>	<b>320.577</b>
	<b>UTILIDAD LIQUIDA</b>	<b>484.874</b>



# Cluba S.A.

Después de las deducciones legales quedan S/. 484.874,00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO, 00/100 SUCRES), los mismos que ésta Junta deberá tomar las decisiones que correspondan.

En el aspecto laboral, societario y tributario, etc. la empresa ha dado cumplimiento a lo que disponen las leyes pertinentes.

Atentamente,



NASSIB NEME ANTON

